

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Químicas
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión	06 de octubre de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se deben implementar los procedimientos de verificación/evaluación de las actividades formativas que se mencionan en las alegaciones presentadas, de tal forma que se garantice que todas las actividades realizadas por los doctorandos queden registradas correctamente.

- Se debe implementar a partir del curso 2025/2026, y tal y como se menciona en las alegaciones, el mecanismo de registro que asegure y evidencie la adquisición de la competencia CM2 “Ser capaz de hacer una contribución original y significativa a la investigación científica en Química y/o Tecnología Químicas y que esta contribución pueda ser reconocida como tal por la comunidad científica internacional” para el caso de Tesis sin publicaciones.
- Se deben diseñar acciones de promoción dirigidas a mejorar la captación de estudiantes de nuevo ingreso del Programa.
- Se recomienda analizar la necesidad de implementar acciones orientadas a fomentar la participación de una mayor proporción del personal académico del programa en la dirección de tesis para así evitar una potencialmente elevada concentración de direcciones en una fracción relativamente minoritaria del profesorado.
- Se recomienda reforzar las acciones orientadas a aumentar la captación de ayudas de contratos de financiación.
- Se recomienda hacer un seguimiento de los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción de los doctorandos con el PD, del grado de satisfacción de los egresados con el programa y del grado de satisfacción del PTGAS y, en caso de ser necesario, poner en marcha acciones de mejora para revertir la tendencia a la baja de los resultados obtenidos.
- Se recomienda catalogar las acciones de mejora según su nivel de priorización, así como establecer/revisar los indicadores asociados a las acciones de mejora para que su seguimiento vaya más allá de la simple ejecución de la acción y se centre en el objetivo real de la acción de mejora.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones transversales que afectan a los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

- Revisar la información publicada en la web de la USAL en inglés, sobre los procesos de acceso y admisión de los Programas de Doctorado, ya que se ha comprobado que no es la misma que la publicada en castellano.
- Seguir avanzando en la mejora de la aplicación RAPI que gestiona la documentación de los Programas de Doctorado, revisando algunas cuestiones como: la mejora de rendimiento cuando existe un número elevado de usuarios conectados, la revisión de la aplicación para que se permita modificar una aportación una vez ha sido grabada anteriormente, la revisión de los plazos de cierre del curso académico en RAPI para permitir que se puedan incluir dentro del curso académico las actividades formativas realizadas en los meses de junio, julio y agosto.
- Automatizar el proceso de alta de los estudiantes de los Programas de Doctorado en Moodle.
- Revisar y simplificar el proceso de depósito de la tesis.
- Establecer protocolos de mediación eficaces con el fin de abordar y resolver de manera constructiva los posibles conflictos que puedan surgir entre el director y el doctorando.

En el trámite de alegaciones, la Universidad ha asumido el compromiso de adoptar las medidas necesarias para dar una adecuada respuesta a estos requerimientos/recomendaciones de ACSUCYL. Estos compromisos serán objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa cuenta con una amplia variedad de actividades formativas que se consideran adecuadas para un programa de estas características. Se ha comprobado también que el Programa tiene definido un procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada Doctorando (DAD) y otro procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del doctorando y el estado de desarrollo de la tesis doctoral. A pesar de que ambos procedimientos se consideran adecuados, a partir de la documentación presentada no ha sido posible constatar en el DAD que para todos los estudiantes se han llevado a cabo todas las actividades formativas que aparecen en la memoria como obligatorias, por lo que se deben implementar procedimientos sistemáticos y eficaces de constatación y evaluación de todas las actividades formativas que los doctorados deben realizar para completar la formación, de forma que se pueda garantizar y evidenciar su adecuada consecución.

Se ha detectado que hay estudiantes que han realizado la defensa de su Tesis Doctoral sin haber evidenciado publicaciones científicas, por lo que surgen dudas sobre la adquisición de la competencia “CM2 Ser capaz de hacer una contribución original y significativa a la investigación científica en Química y/o Tecnología Químicas y que esta contribución pueda ser reconocida como tal por la comunidad científica internacional” establecida en la memoria. Será de especial atención en siguientes procesos de evaluación externa el compromiso asumido por la universidad en la fase de alegaciones para establecer un mecanismo que asegure el cumplimiento de esta competencia.

El planteamiento del programa de doctorado permite alcanzar los objetivos y competencias que pretende, mantiene su interés académico y se puede observar su nivel de actualización conforme a los

requisitos de la disciplina. Así mismo, se considera relevante dentro de la Estrategia de la Universidad.

El perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas se considera adecuado y coherente con los objetivos del programa de doctorado. La Comisión Académica del Programa, en función del perfil de ingreso y la formación previa adquirida del estudiante, puede determinar la realización de complementos consistentes en al menos 6 ECTS de asignaturas de los másteres oficiales en Química o en Ingeniería Química ofertados en la USAL. En el periodo comprendido entre los cursos 18-19 y 22-23, solo se ha identificado como necesario que únicamente un estudiante tuviese que cursar algún complemento, lo que parece sugerir que los estudiantes se han orientado hacia las líneas de investigación afines a su formación.

Se observa que la oferta anual de plazas en primera matrícula se ha ajustado a 20 en la modificación del título. Esta se considera ajustada a la capacidad del conjunto del profesorado y a los recursos disponibles en las diferentes líneas de investigación. No obstante, se observa que tanto el número de solicitudes como sobre todo el número de alumnos de nuevo ingreso es considerablemente inferior al número de plazas ofertadas. Se deben diseñar acciones de promoción dirigidas a mejorar la capacidad de captación de estudiantes del Programa.

La universidad y el Programa cuentan con mecanismos antifraude y antiplagio, como Turnitin o revisiones externas que evitan el fraude y garantizan la originalidad en el plan de investigación del doctorando.

Los requerimientos y recomendaciones provenientes del último informe de reacreditación (2019) se han atendido de forma correcta.

Respecto a las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación de la última modificación (2021), la mayoría se refieren a aspectos a mejorar en la próxima Memoria de verificación, por lo que serán objeto de revisión cuando tenga lugar la próxima modificación.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 *La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- 2.2 *La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*
- 2.3 *La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La página web del Programa de Doctorado incluye información objetiva y actualizada acerca del funcionamiento del Programa, sus características y los resultados alcanzados. Se considera que la información publicada es suficiente y relevante tanto para los estudiantes que están matriculados en el programa como para los futuros estudiantes que deseen conocer los contenidos del programa de cara a su posible matriculación.

En la página web del Programa se incluye un apartado de Resultados y Calidad donde se puede acceder a los indicadores más relevantes y se proporciona información sobre los resultados del programa de doctorado y su evolución en los últimos cinco años. Respecto a los resultados de satisfacción de los grupos de interés solo se tiene acceso a la impresión general sobre el Programa sin desglose sobre los diversos aspectos de interés, por lo que se recomienda ampliar la información publicada al respecto, y más teniendo en cuenta que se realizan unas encuestas pormenorizadas a los diferentes grupos de interés.

Se ha comprobado en la visita, que los distintos colectivos desconocen cuáles son las actividades formativas obligatorias definidas en el PD y la dedicación mínima que debe cubrirse; se recomienda incorporar una sección en la información pública en la web del programa de doctorado o, alternativamente, establecer un sistema de comunicación de esta información a estudiantes y profesorado.

Finalmente, respecto a la información publicada referente al sistema de garantía de calidad (SGIC), esta se considera adecuada y suficiente.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca cuenta con Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todos los Programas de Doctorado que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2017 y permite la evaluación y mejora continua de los títulos y asegura la obtención y análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. No se ha evidenciado la existencia de un proceso referente a la revisión del SGIC, por lo que se recomienda su definición.

El SGIC se ha desplegado de forma correcta y permite evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título, siendo la Comisión de Calidad del Programa (CC) la responsable de su implantación. Con carácter general, sus procedimientos garantizan la recogida y el análisis continuo de información y datos objetivos sobre resultados y satisfacción de los grupos de interés, estudiantes, profesorado, egresados y personal técnico, de gestión y administración de servicios.

Se ha comprobado y se valora positivamente que a lo largo del periodo evaluado se haya realizado un seguimiento anual del Programa con los datos proporcionados por el SGIC (acceso, matrícula, resultados académicos, satisfacción de los grupos de interés, profesorado, empleabilidad, etc.). De acuerdo con este análisis se identifican los puntos fuertes y débiles del Programa y se realizan propuestas de mejora. Así pues, se considera que la información generada por el SGIC es tenida en cuenta en los mecanismos de toma de decisiones del Programa.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones realizadas al programa de doctorado. Además, también se pueden dirigir quejas y sugerencias a través del correo propio del Programa. De acuerdo con la documentación aportada, durante el periodo evaluado no se han recibido quejas y sugerencias.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares: 4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

4.3 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.4 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.5 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

A raíz de las evidencias aportadas, se ha comprobado que el programa de doctorado está formado en su práctica totalidad por catedráticos, titulares de universidad o contratados doctores, todos ellos con al menos un sexenio de investigación y con el 80% del profesorado de programa con sexenio vivo.

El personal académico acredita una buena capacidad investigadora para la captación de proyectos de investigación en convocatorias competitivas lo que le permiten al programa mantener sus líneas de investigación. Esta capacidad se considera suficiente para todas las líneas de investigación definidas.

El promedio de sexenios se ha mantenido en valores superiores a tres y con una tendencia positiva en el último curso, lo que acredita una muy buena experiencia investigadora por parte del profesorado del Programa.

El número de nuevas matrículas se sitúa alrededor de 10 estudiantes nuevos por curso, mientras que el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado se encuentra en torno a 45. Ambas cifras proporcionan una ratio estudiante/profesorado se encuentra por debajo de la capacidad aceptada en la memoria verificada, por lo que se considera suficiente para prestar la dedicación necesaria para el proceso de formación. No obstante, se ha detectado que parte del profesorado del programa de doctorado no ha participado en los últimos años en dirección o tutorización de tesis doctorales, y por el contrario, unas pocas personas se muestran muy activas y acumulan gran cantidad de direcciones, por lo que se recomienda analizar la necesidad de acciones orientadas a fomentar la participación de todo el personal académico que permita evitar una potencialmente excesiva concentración de direcciones en una fracción relativamente minoritaria del profesorado.

La Universidad ha establecido procedimientos para el reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de tesis, así como para el reconocimiento de participación en tribunales de defensa de Tesis Doctorales. Dicho reconocimiento se considera adecuado.

La internacionalización del Programa ha mostrado una mejora progresiva y notable en los últimos años que se refleja en un incremento del porcentaje de tesis con mención Doctor Internacional. Esto supone una mejora del grado de internacionalización del Programa por participación de expertos internacionales que han formado parte de tribunales de tesis y en los procesos de evaluación previa de las memorias. Se considera que el grado de internacionalización es adecuado al ámbito científico del Programa.

De los resultados de las entrevistas, se infirió la carestía de acciones sistemáticas de coordinación del profesorado en el seno del funcionamiento del programa, lo que sugiere una reflexión crítica al respecto.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 *Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

5.2 *Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.*

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Tanto los recursos materiales generales de la Universidad como los recursos materiales específicos del programa se consideran suficientes y adecuados de acuerdo con las características del Programa de Doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

En referencia a los recursos para la realización de las tesis, se observan diferencias entre las distintas líneas de investigación, diferencias que se consideran normales teniendo en cuenta que gran parte de los recursos provienen de la propia financiación que obtienen los grupos. Aunque los recursos de financiación obtenidos por los grupos de investigación se consideren suficientes para asegurar el funcionamiento del programa formativo, dado que la obtención de ayudas es un aspecto clave en la evolución de la matrícula, se recomienda reforzar las acciones orientadas a aumentar la captación de ayudas.

Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante se consideran adecuados y suficientes para garantizar el buen funcionamiento del programa.

De las entrevistas a los diferentes grupos de interés, se constató cierta falta de satisfacción atribuible a la burocracia de ciertos procesos administrativos del programa (depósito de la tesis, etc.). Se recomienda a la universidad un análisis crítico a este respecto.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el periodo analizado se ha conseguido estabilizar el número de tesis doctorales leídas y las temáticas de las tesis se consideran bien alineadas con las correspondientes líneas de investigación. Se constata que durante el quinquenio 18/19-22/23 se han defendido un total de 33 tesis y que el porcentaje de tesis defendidas con mención internacional ha ido creciendo hasta llegar a un 100% en el curso 2022-23. El porcentaje de tesis defendidas con calificación cum-laude se ha mantenido estable en valores elevados a lo largo de los últimos cinco cursos.

Las contribuciones derivadas de la investigación realizada en las tesis doctorales se consideran relevantes e incluyen un número de aportaciones que se considera más que adecuado a las características y ámbito del programa de doctorado, constatándose que se publica con un volumen importante de artículos en revistas indexadas en el primer y segundo cuartil.

A partir de estas evidencias y las tesis presentadas, se confirma que los resultados cumplen los estándares que se esperan para este nivel MECES 4.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El grado de satisfacción de los doctorandos, del personal académico y del PTGAS se considera en términos generales adecuado. No obstante, se aprecia una disminución general en gran parte de los ítems que se preguntan en la encuesta de satisfacción de los doctorandos con el PD y del grado de satisfacción de los egresados con el programa.

Se recomienda analizar y hacer un seguimiento de cerca los resultados obtenidos y, en caso de ser necesario, poner en marcha acciones de mejora para revertir la tendencia a la baja. El nivel de satisfacción del PDI se ha mantenido estable y se considera adecuado, se observa que buena parte de los ítems se valoran por encima de 8 sobre 10, valores que se consideran adecuados. Finalmente, la satisfacción del PTGAS se considera suficiente si bien se recomienda hacer un seguimiento en las próximas ediciones para analizar la evolución de los resultados.

Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos se consideran adecuados al perfil de los estudiantes. Tanto el número de tesis defendidas como los resultados obtenidos en las mismas muestran la adecuación al perfil de los estudiantes. En cuanto a la duración de la realización de las tesis, esta se encuentra en torno a cuatro años, lo cual está plenamente justificado en el ámbito de conocimiento del Programa.

Respecto a los datos de inserción laboral aportados, llama la atención el escaso número de encuestas recogidas, lo que sugiere un análisis crítico sobre la metodología empleada institucionalmente. No obstante, se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Comisión Académica y de Calidad del título en el cual se ha recopilado información sobre 31 de los 36 doctores egresados del programa. Los resultados aportados se consideran adecuados para un programa de estas características.

En la visita, diversos colectivos (especialmente estudiantes y personas egresadas) han destacado la importante contribución que supone el desarrollo de las Jornadas de Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología Químicas como un elemento cohesionador entre las distintas líneas de investigación y grupos y que se identifica como un punto fuerte del PD.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora presenta por un lado las propuestas de mejora que se han completado o están en marcha, así como las nuevas propuestas de mejora que se proponen en el marco del informe de renovación de la acreditación.

El plan de mejora que ha elaborado la Comisión Académica del Programa se considera coherente y formula acciones de mejora para afrontar las áreas de mejora detectadas por la propia Comisión y las recibidas en los informes de seguimiento previos. No obstante, se recomienda incluir en el plan de mejora acciones relacionadas con las recomendaciones incluidas en el presente informe. Además, se recomienda catalogar las acciones de mejora según su nivel de priorización o relevancia, así como establecer/revisar los indicadores asociados a las acciones de mejora para que su seguimiento vaya más allá de la simple ejecución de la acción y se centre en el objetivo real de la acción de mejora.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones